

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 11 de Diciembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 280

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de Noviembre de 1952
referente a la entrega de la correspondencia ordinaria en el domicilio de los destinatarios.

Ilmo. Sr.: La legislación vigente, que prevé las distintas modalidades de entrega de la correspondencia ordinaria en el domicilio de los destinatarios, no regula debidamente la modalidad de su depósito en casilleros individuales, que se practica con éxito en determinados casos, para evitar manipulaciones de personas ajenas al servicio postal o a los destinatarios.

En su virtud, la Instrucción tercera de la Orden ministerial de 20 de Marzo de 1919 se entenderá redactada del siguiente modo:

«1. Cuando en el portal o en lugar adecuado de la misma planta exista casillero de las características que se determinen conforme al párrafo tercero, el Cartero distribuidor depositará la correspondencia ordinaria, destinada al cabeza de familia y a todos los que vivieren en su compañía o dependencia, en el apartado que tuviere, de modo ostensible, el nombre y apellidos de aquél y el número de la planta y puerta de la casa-habitación que corresponda a las señas del sobre o cubierta del envío.

2. Para aquellos destinatarios a los que no sean aplicables las disposiciones de la presente Instrucción subsistirá el régimen de entrega que corresponda entre los demás previstos por la Reglamentación vigente.

3. Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se dictarán las disposiciones pertinentes respecto a las garantías de seguridad y capacidad que deben reunir aquellos casilleros, como asimismo se difundirán las ventajas de tal sistema de entrega de la correspondencia a domicilio y la conveniencia de fo-

mentar la instalación de los casilleros indicados »

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de Noviembre de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación. 4873

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Mateo Martínez San Martín, vecino de Laguna Dalga, solicita autorización para hacer una conducción de aguas para riego, cruzando la carretera local de Valcabado a Combarros, en su Km. 17, Hm. 7.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Laguna Dalga, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Noviembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4407 Núm. 1199. — 39,60 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Clodoaldo García, D. José García, D. Benito Rodríguez, D.ª Rosalía de la Madrid, D. Saturnino Pérez, D. José María Pastor y don Liborio Fernández, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 30 K.V.A. y 16.500/230/133 voltios para uso exclusivo de electrificación de fincas y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José García, D. Clodoaldo García, D. Benito Rodríguez, D.ª Rosalía de la Madrid, D. Saturnino Pérez, D. José María Pastor y D. Liborio Fernández, la instalación del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 16.500 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las líneas de D. Santiago Fernández, en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de

la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
3717 Núm 1183.—150,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sobrado

Por esta Corporación ha sido aprobado el repartimiento municipal de arbitrios, correspondientes al año en curso de 1952, hallándose expuesto al público en Secretaría, por quince días, al objeto de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguno.

Sobrado, 18 de Noviembre de 1952
—El Alcalde, (ilegible). 4560

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de las obras de distribución domiciliaria de aguas, reforma de las de conducción, construcción de un colector en la calle de La Redonda y otras que en el mismo se consignan, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado en esta Secretaría municipal, donde deberán presentarse en debida forma las reclamaciones pertinentes.

Riaño, 12 de Noviembre de 1952.—
El Alcalde, F. Conde. 4415

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de arbitrios sobre el consumo de carnes, bebidas y demás impuestos municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento en el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el pla-

zo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando decretada automáticamente la fiscalización contra los reclamantes, los que pagarán a resultas de las mismas y con sujeción a las Ordenanzas en vigor.

Zotes del Páramo, 13 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez 4450

Agrupación Forzosa de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Agrupación, en sesión del día 22 de los corrientes, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia de este Partido, que han de regir en el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres, queda de manifiesto al público en este Ayuntamiento de Sahagún, por el plazo de quince días, al objeto de poderse formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, y que se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran el Partido Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos, es el siguiente:

	Pesetas
Almanza	760,44
Bercianos del Real Camino	575,77
Burgo Ranero (El)	1.187,72
Calzada del Coto	967,17
Canalejas	578,86
Castrotierra	390,37
Cea	1.156,69
Cebanico	1.293,68
Escobar de Campos	311,72
Galleguillos de Campos	1.353,42
Gordaliza del Pino	708,64
Grajal de Campos	1.313,25
Joara	845,63
Joarilla de las Matas	1.329,73
Saelices del Río	739,54
Sahagún	3.871,77
Sta. María del Monte de Cea	1.566,63
Sta. Cristina de Valmadrigal	916,60
Vallecillo	572,68
La Vega de Almanza	1.007,34
Villamartín de Don Sancho	621,09
Villamol	839,45
Villamoratiel de las Matas	628,30
Villaselán	1.312,22
Villaverde de Arcayos	778,68
Villazanzo de Valderaduey	2.262,91
Sahagún, 24 de Noviembre de 1952	
—El Alcalde - Presidente, Felicitos Placer.	4660

Junta Comarcal Judicial de Sahagún

Aprobado por esta Junta, en sesión del día 22 de los corrientes, el presupuesto ordinario, que ha de regir el próximo ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público en este

Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de poder formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, y que se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de ingresos, es el siguiente:

	Pesetas
Almanza	575,64
Bercianos del Real Camino	436,02
Burgo Raneros (El)	1.631,72
Calzada del Coto	732,42
Canalejas	438,36
Castrotierra	295,62
Cea	875,94
Cebanico	979,68
Cubillas de Rueda	1.304,16
Escobar de Campos	226,20
Galleguillos de Campos	1.024,92
Gordaliza del Pino	536,64
Grajal de Campos	994,50
Joara	640,38
Joarilla de las Matas	1.006,98
La Vega de Almanza	762,84
Saelices del Río	560,04
Sta. Cristina de Valmadrigal	694,20
Sta. María del Monte de Cea	1.161,38
Valdepolo	1.968,68
Vallecillo	433,68
Villamartín de Don Sancho	470,34
Villamol	635,70
Villamoratiel de las Matas	475,80
Villaselán	993,72
Villaverde de Arcayos	589,68
Villazanzo de Valderaduey	1.694,46
Sahagún	2.810,30
Sahagún, 24 de Noviembre de 1952.	
—El Alcalde - Presidente, Felicitos Placer.	4660

Ayuntamiento de La Bañeza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó ceder a favor de la Obra Sindical del Hogar, el terreno necesario para destinarlo a la construcción de diez viviendas protegidas para productores de la localidad que lo soliciten, en los terrenos públicos al «Antiguo Convento», en este término.

El oportuno expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de ocho días, al efecto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, a 27 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Pompeyo Lombo Pérez. 4697

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del mes actual, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas públicas relativas a la confección de un nuevo Amillaramiento de la riqueza Rústica de este término municipal, y a la construcción

de un nuevo edificio en el pueblo de Saludes de Castroponce, con destino a escuelas municipales; y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Pozuelo del Páramo, a 21 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Antonio García. 4619

Ayuntamiento de Villadecanes

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1952, tomó el acuerdo de rectificación, con arreglo a lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local, de las siguientes Ordenanzas: núm. 7, arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas; núm. 8, arbitrio sobre los perros; núm. 9, arbitrio sobre rodaje de vehículos por las vías municipales; núm. 15, arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, confiterías, etc.; núm. 18, impuesto cedido por el Estado (0,05 pesetas litro); núm. 19, arbitrio de 0,10 pesetas litro sobre vinos, sidras y chacolí:

El respectivo expediente se halla de manifiesto en Secretaría por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villadecanes, a 1.º de Diciembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 4772

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Aprobado por esta Corporación el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos derechos, arbitrios e impuestos municipales, relativo al ejercicio económico actual, en virtud de concierto particular obligatorio, todos los productores y consumidores, por haber sido declarado este término municipal zona libre de fiscalización; se halla expuesto en Secretaría, por espacio de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar por escrito los interesados las reclamaciones que estimen justas ante este Ayuntamiento.

Pasado dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas, procediéndose a su cobro por recibo.

Campo de la Lomba, 27 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Angel García. 4726

Entidades menores

Junta vecinal de Robledo de la Valduerna

A virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones vecinales por lo que se determina en el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades de orden civil y administrativo, y contribuyentes todos, el nombramiento de Recaudador de esta Junta vecinal recaído en las personas de D. Leandro Nieto Peña, y D. José Luis, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León. Robledo de la Valduerna, 18 de Noviembre de 1952.—El Presidente de la Junta, Toribio Valderrey. 4572

Junta vecinal de Magaz de Abajo

Se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones y por el plazo reglamentario, en el domicilio del Presidente, la ordenanza sobre la prestación personal y de transportes y el presupuesto ordinario que ha de regir el ejercicio de 1953.

Magaz de Abajo, 15 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Luciano Enriquez. 4540

Junta vecinal de Cuadros

Esta Junta vecinal ha acordado establecer la ordenanza de prestación personal y de transportes para el año 1953 y sucesivos, las cuales se hallan expuestas al público en el local de esta Junta Administrativa, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros, 19 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Valentín González. 4565

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario de 1952:

- Santa Colomba de la Vega 4786
- Soto de la Vega 4857
- Seisión-Villamediana la Vega 4857
- Veguellina de Fondo 4867

Junta vecinal de San Pedro Mallo

Por esta Junta vecinal se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente para la instalación de una fuente pública en el pueblo de Matarrosa del Sil, así como traída de aguas del manantial sito en el paraje denominado «María Peláez», en término de dicho pueblo

Por dicha Junta se solicita la ocupación o paso por los terrenos par-

ticulares, así como la legalización de aprovechamiento del caudal, y a dichos efectos, lo hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones ante esta Junta, durante los cuales se encuentra de manifiesto un ejemplar del proyecto y correspondiente expediente de declaración de utilidad pública y demás diligencias inherentes al mismo.

San Pedro Mallo, a 23 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Constantino Alvarez. 4795

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

SECRETARÍA

Relación de pleitos incoados

Recurso núm. 24-1952.—Iniciado a nombre de la Sociedad Antracitas de Fabero, contra acuerdo del Tribunal Económico, sobre tributación de carbones de antracita, a la Diputación, por el tercer trimestre de 1951.

Recurso núm. 25-1952.—Iniciado por D. Manuel Cantalapiedra Barés, sobre tributación de la Tarifa I de Utilidades, como Gestor administrativo y Habilitado de Clases Pasivas, por el año 1950.

Recurso núm. 26-1952.—Iniciado por D. Severo Cantalapiedra Bayón, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, como los dos anteriores, sobre tributación por Utilidades de la Tarifa I, como Gestor administrativo y Habilitado de Clases Pasivas, en 1950.

Recurso núm. 27-1952.—Iniciado por la Sociedad Peninsular de Asfaltos y Construcciones, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, sobre liquidación de obras de pavimentación de la calle de Ordoño II.

Recurso núm. 28-1952.—Iniciado por D. Luis de Cos, contra acuerdo del Sr. Gobernador civil, sobre valoración de terrenos en la plaza de las Cortes Leonesas y calle Villa de Benavente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 34 de la Ley Orgánica de lo contencioso.

León, 1 de Diciembre de 1952.—P. S., Francisco Balcázar. 4880

Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo,

seguidos a instancia de D. Aníbal Robles Fernández, de esta vecindad, contra D. Lorenzo Villena García, vecino que fué de esta capital, en reclamación de 6.137,00 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dicha suma, le fueron embargados los bienes que luego se dirán, los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

1.—Un comedor, compuesto de mesa de centro, con dos patas centrales, plegables, para doce cubiertos, con una vitrina de dos cuerpos, de 1,80 metros de ancho por 1,20 de ancho, con cristales a los costados y al frente; un trincherero haciendo juego, de 2 metros aproximadamente de largo por 0,60 de ancho. Todo ello de madera de castaño, así como seis sillas con asiento de butapercha, en buen estado de conservación. Valorado en cuatro mil pesetas.

2.—Un reloj de pared con su caja correspondiente, con la inicial R. A. en la péndula. Valorado en setenta y cinco pesetas.

3.—Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, valorado en mil doscientas pesetas.

4.—Una báscula, para un peso de 350 kgs. Valorada en seiscientos cincuenta pesetas.

5.—Una máquina de coser, marca «Singer», en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte del próximo mes de Diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4871 Núm. 1224.—113,85 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido proceso de cognición a instancia de D. Antonio Alvarez García contra herederos de desconocidos de D. Pablo Martínez en reclamación de cantidad, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Astorga a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Antonio Alvarez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Otero de Escarpizo, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. Adolfo Alonso Manrique y como demandados rebeldes los herederos desconocidos de D. Pablo Martínez, vecino que fué de Chana de Somoza, sobre reclamación de dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en nombre y representación de D. Antonio Alvarez García, debo condenar y condeno a los demandados, herederos desconocidos de don Pablo Martínez, a que una vez firme esta sentencia, abonen al actor la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesetas, con más el interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa imposición, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes y por la rebeldía de los demandados, en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerra.—Rubricado.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos del demandado D. Pablo Martínez, expido el presente en Astorga a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras.

4494 Núm. 1175.—73,70 ptas.

Requisitoria

Saul Flecha García, de 29 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Polonia, natural de León y vecino del mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, procesado en sumario 152 de 1952, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de León, en el término de diez días para ser reducido a prisión apercibiéndole que de no hacerlo se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que diere lugar.

León, 12 de Noviembre de 1952.—El Secretario Judicial, Francisco Martínez.

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y bajo el núm. 215 de 1952, se tramitan autos sobre reclamación de 7.140 pesetas, por el concepto de salarios, promovidos por D. Teoneto Cancelo Campo, vecino de Luenigo, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, de Grajal de Campos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja de un veinticinco por ciento de su valoración, los bienes embargados a dicho ejecutado, los cuales son:

1.—Doce bocoyes vacíos, de 40 cántaros de cabida, aproximadamente, en buen uso y de madera de castaño y roble. Valorados en 7.300 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós del corriente mes de Diciembre, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Rio.

4769 Núm. 1220.—70,95 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Espinosa de la Ribera

Para celebrar sesión plenaria, todos los usuarios de las aguas de esta Presa, concurrirán a una Asamblea General, que se celebrará en el pueblo de Espinosa de la Ribera a las diez horas del domingo catorce de Diciembre, en primera convocatoria y a las doce del mismo en segunda con el número que se reúna en el local de la casa del pueblo de Espinosa de la Ribera, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Discusión y revisión de las cuentas del Presidente saliente.

2.º Discusión y aprobación del Presupuesto de gastos de esta Comunidad para el año de 1952.

3.º Mejoras que convendría hacer a las presas de esta Comunidad.

Se encarece la asistencia de todos. Espinosa de la Ribera, a 27 de Noviembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Filiberto Zapico.

4695 Núm. 1217.—41,25 ptas.